



Nit: 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 25748

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA ESTHER JULIA RAMIREZ BENJÚMEA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75546 respuesta petición radicado IGAC 6300100004792020. Solicitud incorporación de mejora.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. ESTHER JULIA RAMIREZ BENJÚMEA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75546 se dio respuesta petición radicado IGAC 6300100004792020. Solicitud incorporación de mejora, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011; siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SE 278-4 09-2021-4  
RAM-SCL-001 V6 18/03/2023



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75546 respuesta petición radicado IGAC 6300100004792020. Solicitud certificado catastral, por parte del Sra. ESTHER JULIA RAMIREZ BENJUMEA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 75546

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 22 de diciembre del 2021

Señor(a):

**ESTHER JULIA RAMIREZ BENJUMEA**  
CRA. 29 #26-28 BR. SANTANDER  
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora  
Referencia: Radicación IGAC 6300100004792020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la Carrera 29 #26-28 Barrio Santander, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a las visitas realizadas el día 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2021, no fue posible la localización del predio de interés, dado que no se adjuntó un plano de ubicación ni se suministró un número de teléfono para facilitar la comunicación.

Por lo anterior, no es viable realizar el trámite, toda vez que, para la atención del mismo, se debe realizar visita técnica al predio, tomar la información física y jurídica en concordancia con el "Manual de reconocimiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), numeral 2.2 Trabajo de campo".

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...". lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".



No. 2116 4  
R-AM-SIG/001 V0 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentran radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación

Proyectó: Luis Alejandro Quijantar Caipo, JGO Catastral  
Revisó: Daniel Felipe Chávez Ulreago, JGO Catastral





Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Subsecretaría de Catastro

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua - Profesional Contratista  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Conservación Catastro *AM*

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



10.79.1 10.4076.1  
RUM-EG-001 VE 16/03/2020